



Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

La Plata, 16 de Octubre de 2014

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Créase en el ámbito de la ciudad de La Plata la Comisión Asesora de Discapacidad, organismo dependiente del Consejo Municipal de Integración.

ARTÍCULO N° 2: Esta Comisión estará integrada por representantes de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de La Plata y por representantes de todas las organizaciones sociales que trabajan con temáticas relacionadas a la discapacidad.



Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

ARTÍCULO N° 3: Serán objetivos de la Comisión:

- * Generar datos claros y precisos en torno a las temáticas de discapacidad, tanto en lo relativo a accesibilidad, trabajo, educación y beneficios.
- * Realizar y promover campañas de difusión y concientización en torno a cuestiones específicas relacionadas con la discapacidad.
- * Asesorar para la concreción de políticas públicas integrales de discapacidad.

ARTÍCULO N° 4: De forma.-

FUNDAMENTACIÓN



Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

Este proyecto de ordenanza tiene como objetivo la creación de una Comisión Asesora de Discapacidad en la ciudad de La Plata, dependiente del Consejo Municipal de Integración.

A los efectos de generar políticas integrales de discapacidad, es que propulsamos la formación de dicha Comisión, no como organismo resolutorio, sino para que pueda ser órgano de asesoramiento y consulta sobre las políticas que sobre esta temática se implementen desde el Municipio.

Es fundamental para la concreción de políticas integrales, la intervención de todos los actores que trabajan desde espacios diferentes con temáticas ligadas a la discapacidad. Por ello, es que proponemos que la Comisión Asesora se encuentre compuesta por miembros provenientes de ONG's, Facultades pertenecientes a la UNLP, Asociaciones Civiles, clubes, centros barriales y cualquier otra organización que trabaje con temáticas ligadas a la discapacidad.

En este sentido es que se plantean como objetivos centrales de la Comisión, la recolección y generación de datos en torno a la discapacidad y la producción de campañas de difusión y concientización en la temática. Resulta fundamental para la implementación de cualquier política pública que existan datos y mapeos de las distintas instituciones y emplazamientos geográficos de la ciudad en donde se emplacen políticas de discapacidad, además de las necesidades específicas de dicha población.

Asimismo, en lo relativo a discapacidad aparece como cuestión primordial la actualización permanente de conceptos y definiciones relativas al área temática,



Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

que permitan tener políticas activas promoviendo inclusión de todos los sectores. Por tal motivo resulta importante la participación de esta comisión en la gestión continua de estos contenidos.

Por otro lado, esta Comisión tendrá un sistema de funcionamiento abierto (que cualquier miembro de la comunidad local puede acceder a la misma), participativo (que funcione como órgano deliberativo y de discusión permanente) y horizontal (todos los miembros tendrán participación en igualdad de condiciones).

Finalmente, resulta importante para las cuestiones relativas a la discapacidad la promoción y difusión de de todo tipo de campañas que instalen estos ejes en la ciudadanía local. De este modo, la creación de esta Comisión permitirá el reforzamiento continuo y el aporte de ideas que permitan sostener a lo largo del tiempo estos temas para que aparezcan en la agenda cotidiana de las políticas de nuestra ciudad.

Por todo esto, es que solicitamos al Cuerpo acompañe la sanción de la siguiente ordenanza.